

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica.*

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica, que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Castro del Río (Córdoba), doña Teresa Doncel Urbano.

Administración de Loterías número 1 de Huelva, don José María Gallardo Pizarro.

Administración de Loterías número 1 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), doña Nuria Trinidad Pérez Blanes.

Administración de Loterías número 3 de Puertollano (Ciudad Real), don Juan Enrique Martínez Cordón.

Administración de Loterías número 4 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), doña Rosalía Torres Sánchez.

Despacho Receptor número 95.085 (Lotería Nacional número 331), de Madrid, don Gerardo Uzal Fernández.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—62.429.

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administración de Loterías.*

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 4 de San Pedro de Alcántara (Málaga), doña Isabel María Díaz Cosme.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—62.430.

#### *Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, de 12 de diciembre de 2001, por la que se establece de forma definitiva el número asignado a determinadas Administraciones adjudicatarias del concurso convocado, con fecha 21 de junio de 2001.*

Con fechas 8 y 24 de noviembre de 2001 se han publicado las resoluciones de la convocatoria para la provisión de Administraciones de Loterías,

convocada por el Patronato de Loterías, de 21 de junio de 2001, que contienen los nombramientos de determinados adjudicatarios.

En la actualidad la entidad pública empresarial de Loterías y Apuestas del Estado se encuentra efectuando los procesos necesarios para la entrada en funcionamiento de los puntos de venta seleccionados en la citada convocatoria, habiéndose observado la necesidad, por razones técnicas y de operativa, de adjudicar a cada una de las Administraciones un número determinado de codificación.

Por todo ello, y de acuerdo con el punto segundo de la Orden de 17 de octubre de 2001, que establece la competencia del Patronato para la provisión y selección de Administraciones de Loterías en orden a la resolución de los concursos, así como para los nombramientos correspondientes, acuerdo:

Uno.—Resuelto el concurso correspondiente, a las Administraciones de Loterías que posteriormente se indican, con independencia del número que, anteriormente, se les hubiera podido asignar, que queda sin efecto, una vez realizados los procesos técnicos oportunos, se les asigna, de forma definitiva, el que aparece en esta Resolución junto al nombre de cada uno de los adjudicatarios y en cada una de las localidades o zonas que fueron propuestas. Dicho número será con el que realicen su actividad comercial de acuerdo con las instrucciones que, a tal efecto, disponga la entidad pública empresarial de Loterías y Apuestas del Estado.

Dos.—De acuerdo con el punto anterior, las Administraciones de Loterías y los números definitivos de codificación asignados, son los siguientes:

Localidad: Cabrera de Mar (Barcelona). Calle: C. C. Carrefour Cabrera, carretera Nacional II, kilómetro 644. Adjudicatario: Doña Eulalia Forcada Cabot. Número de Administración de Loterías: 08.029.0002.

Localidad: Cádiz. Calle: C. C. «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», avenida de las Cortes de Cádiz, 1. Adjudicatario: Don Tomás Martín-Consuegra Infante. Número de Administración de Loterías: 11.000.0016.

Localidad: Montefrío (Granada). Calle: General Franco, 3. Adjudicatario: Don David Pedro Romero Cano. Número de Administración de Loterías: 18.137.0002.

Localidad: Chinchón (Madrid). Calle: Plaza Mayor, 37. Adjudicatario: Doña Sabina Selgado Barragán. Número de Administración de Loterías: 28.052.0002.

Localidad: Torrejón de Ardoz (Madrid). Calle: C. C. Parque Corredor, carretera Torrejón Ajalvir, kilómetro 6,5. Adjudicatario: Don Julio García Pagan. Número de Administración de Loterías: 28.148.0012.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga). Calle: C. C. El Ingenio, Juan Carlos I, sin número. Adjudicatario: Doña María Cristina Palacios López. Número de Administración de Loterías: 29.094.0006.

Localidad: Puente Tocinos (Murcia). Calle: Mayor, 94. Adjudicatario: Doña María Asunción Alarcón Escudero. Número de Administración de Loterías: 30.000.0051.

Localidad: Baztán (Navarra). Calle: Santiago, sin número. Adjudicatario: Doña María Jesús Sobrino Marisco. Número de Administración de Loterías: 31.050.0003.

Localidad: Salas (Asturias). Calle: Avenida de Galicia, 13. Adjudicatario: Doña María Jesús Borra

Heres. Número de Administración de Loterías: 33.059.0002.

Localidad: Santander (Cantabria). Calle: Los Ciruelos, 23. Adjudicatario: Don Alberto Díaz Diego. Número de Administración de Loterías: 39.000.0029.

Localidad: Mora d'Ebre (Tarragona). Calle: Doctor Peris, 9. Adjudicatario: Doña Nuria Latorre Pasanau. Número de Administración de Loterías: 43.094.0002.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Director general, Presidente del Patronato, Luis Perezagua Clamagirand.—62.378.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4657/98, PT.º 784/99.*

Notificación a doña María Llaneras Mora, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4657/98, PT.º 784/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Llaneras Mora, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4657/98, PT.º 784/99, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Illes Balears de fecha 31 de marzo de 1998, en asunto relativo a derivación de responsabilidad subsidiaria a Administradores de empresa y cuantía de 73.088.519 pesetas, se ha dictado resolución en sesión de 1 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución del recurso de alzada interpuesto por doña María Llaneras Mora, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Illes Balears de fecha 31 de marzo de 1998, recaída en expediente número 1206/96, en asunto relativo a derivación de responsabilidad subsidiaria a Administradores de empresa acuerda: Desestimarlos, confirmando el acuerdo recurrido.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección.—62.400.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 1031/00, PT.º 881/00.*

Notificación a don Jesús Santiago Santiago, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 1031/00, PT.º 881/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Jesús Santiago Santiago, que por el

Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1031/00, PT.º 881/00, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 14 de mayo de 1996, en asunto referente al apremio de deudas tributarias por importe de 5.268.108 y 1.203.668 pesetas, incluido el recargo de apremio, se ha dictado resolución en sesión de 19 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por don Jesús Santiago Santiago, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 14 de mayo de 1996, dictado en reclamación número 23/24/93, en asunto referente a apremio de deudas tributarias, acuerda: Declarar el presente recurso inadmisibles por extemporáneo.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección.—62.399.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 6062/97, PT.º 546/99.**

Notificación a don Mohamed Aarab, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6062/97, PT.º 546/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Mohamed Aarab, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6062/97, PT.º 546/99, en asunto referente al procedimiento de apremio, por un importe de 42.572 pesetas, se ha dictado Resolución, en Sesión de 8 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Mohamed Aarab, contra Acuerdo de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Las Palmas, de fecha 10 de septiembre de 1996, en asunto referente al procedimiento de apremio, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la sección, Manuel Pérez Olea.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—62.272.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 5770/97, PT.º 729/99.**

Notificación a don Juan José Gussoni de la Iglesia y otros, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 5770/97, PT.º 729/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan José Gussoni de la Iglesia y otros que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 5770/97, PT.º 729/99, contra Resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 14 de marzo de 1997, recaída en expedientes números 9838, 9839, 9840, 9841 y 9842/1993 acumulados, en asunto relativo a derivación de responsabilidad como Administradores de persona jurídica y cuantía de 5.149.355 pesetas, se ha dictado Resolución en Sesión, de 18 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Gussoni de la Iglesia y otros, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 14 de marzo de 1997, recaída en expedientes números 9838, 9839, 9840, 9841 y 9842/1993 acumulados, en asunto relativo a derivación de responsabilidad como Administradores de persona jurídica, acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido y los actos de gestión a que el mismo se refiere, sin perjuicio de lo establecido en el último fundamento de Derecho del presente acuerdo.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la sección, Manuel Pérez Olea.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—62.268.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7831/98, PT.º 154/00.**

Notificación a don Felipe Martínez Sierra, en representación de «Promotora Renferal, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7831/98, PT.º 154/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Felipe Martínez Sierra, en representación de «Promotora Renferal, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 7831/98, PT.º 154/00, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado Resolución en Sesión, de 24 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Promotora Renferal, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 25 de junio de 1998, recaído en reclamación número 28/17855/95, en actos del procedimiento recaudatorio, acuerda desestimar la reclamación, confirmando el acuerdo impugnado y los actos del procedimiento recaudatorio a que se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la sección, Manuel Pérez Olea.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—62.322.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4630/97, PT.º 614/99.**

Notificación a doña Rosa Gutiérrez Carranceja, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4630/97, PT.º 614/99, por aplicación de lo dispuesto en el

artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rosa Gutiérrez Carranceja, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4630/97, PT.º 614/99, en asunto relativo a exigencia de deudas tributarias por herencia y cuantía de 22.517.800 pesetas, se ha dictado Resolución en Sesión, de 7 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Gutiérrez Carranceja, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 16 de enero de 1997, recaída en expediente número 28/7386/94, en asunto relativo a exigencia de deudas tributarias por herencia, acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido y el acto de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la sección, Manuel Pérez Olea.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—62.265.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 199/99, PT.º 166/00.**

Notificación a don Santiago Esteve Pardo, en representación de «Dosefes, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 199/99, PT.º 166/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Santiago Esteve Pardo, en representación de «Dosefes, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 199/99, PT.º 166/00, en asunto relativo a aplazamiento de deudas tributarias y cuantía de 19.077.266 pesetas, se ha dictado Resolución en Sesión, de 24 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Dosefes, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 23 de septiembre de 1998, recaída en expediente número 3249/1997, en asunto relativo a aplazamiento de deudas tributarias, acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido y el acto de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vocal Jefe de la sección, Manuel Pérez Olea.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—62.262.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 8683/99, PT.º 903/00.**

Notificación a don José V. Ortiz y Corrigió, en representación de «Oilnor Energía, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G.